

SAC-01158-2023

San José, 26 de Julio de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta

Referencia : ACUERDO 9792-VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 18-07-2023. Informe para dar atención del oficio de la Contraloría General de la República, relativo a remisión de orden DFOEDEC-ORD-00003-2023, relacionada con el análisis de costo-beneficio en los patrocinios otorgados por el Instituto Nacional de Seguros. PÚBLICO.

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9792, artículo VII del 18 de julio del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores los oficios de la Gerencia, G-02701-2023 del 13 de julio de 2023 y G-02714-2023 del 16 de julio de 2023, este último que contiene a su vez el oficio de la Dirección de Planificación, DP-00323-2023 del 14 de julio del 2023, con el informe para dar atención del oficio de la Contraloría General de la República, relativo a remisión de orden DFOE-DEC-ORD-00003-2023, relacionada con el análisis de costo-beneficio en los patrocinios otorgados por el Instituto Nacional de Seguros. Lo anterior en atención del acuerdo 9782-VIII. Dichos oficios y la presentación que les acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:** :

Ha tenido conocimiento de los oficios G-02701-2023 del 13 de julio de 2023 y G-02714-2023 del 16 de julio de 2023, y según lo discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Aprobar las modificaciones del artículo No. 61: Análisis costo-beneficio del Reglamento Interno de Contratación Pública del INS, según los términos del oficio DP-00323-2023 del 14 de julio del 2023 de la Dirección de Planificación, con lo cual se atiende el requerimiento 1), dirigido a la Junta Directiva del INS por parte de la Contraloría General de la República, en oficio DFOE-DEC-0955 (N° 05777) del 05-05-2023 "Remisión de orden DFOE-DEC-ORD-00003-2023 relacionada con el análisis costo beneficio en los patrocinios otorgados por el Instituto Nacional de Seguros. Dicha norma cuenta con el criterio técnico, cumplimiento normativo y jurídico correspondiente.
2. Dar por conocido la actualización del diagrama de flujo "GCM-PRO-0005, Gestión de Patrocinio" y la creación del lineamiento "GCM-LIN-0001, Análisis de Patrocinios.", con lo cual se atiende el requerimiento 2) dirigido a la Junta Directiva del INS, y el requerimiento 1) dirigido a la Gerencia del INS, por parte de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-DEC-0955 (N° 05777) del 05-05-2023 "Remisión de orden DFOE-DEC-ORD-00003-2023 relacionado con el análisis costo beneficio en los patrocinios otorgados por el Instituto Nacional de Seguros".
3. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la incorporación y divulgación del Reglamento Interno de Contratación Pública del INS.
4. Designar a la Secretaría de Actas Corporativa que comunique a la Contraloría General de la República el presente acuerdo, con lo cual se atiende la "Orden DFOE-DEC-ORD-00003-2023", relacionada con el análisis costo beneficio en los patrocinios otorgados por el Instituto Nacional de Seguros.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Kattia Castro Cruz, Laura Montes Monge, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Leopoldo Peña Cubillo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Mónica Araya Esquivel

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 26/07/2023 09:55:35 AM